ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 PLURIANUAL "SERVICIO DE AVALÚO DE BIENES INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO" AD-REFERENDUM.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 12:30 horas del día 24 de octubre de 2022, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 419993.
b. Monto estimado: G. 260.000.000.- (guaraníes doscientos sesenta millones), **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 266 F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022 y para el ejercicio fiscal 2023.** ***Sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondiente.***
c. Anticipo: 20%
d. Sistema de Adjudicación: Por el total.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 05/10/2022. Expediente N° 319006.
f. Fueron invitadas las firmas: 2D CONSULTORA INMOBILIARIA S.R.L., AURORA INMOBILIARIA S.A., LOPEZ AREVALO CARLOS RUBEN, JANS-CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS/ CONSULTORIA EN TASACIONES DE BIENES, CTE - CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS de LILIAN MARIBEL SANABRIA SALINA.
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 4917 de fecha 26 de setiembre de 2022, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE, Directora General Administrativa, la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF y el Ing. SEBASTIAN ROMERO, Director de Mantenimiento.

3- Acto de apertura.

El día 24 del mes de octubre del 2022 a las 11:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley N° 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas, en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores, sito en la Avenida República y Río Jejuí, fueron presentadas 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

RUC	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
2052587-7	CTE - Centro Técnico de Emprendimientos de LILIAN SANABRIA	gerenciacontacto.cte@gmail.com
80031809-9	JANS-CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS/ CONSULTORIA EN TASACIONES DE BIENES	secretaria@jans.com.py

En el acto de apertura se dejó la siguiente observación:

La representante de la firma CTE - CENTRO TÉCNICO DE EMPRENDIMIENTOS, deja constancia que la firma JANS-CONSORCIO DE EVALUADORES Y PERICIAS / CONSULTORÍA EN TASACIONES DE BIENES presenta el Certificado de Origen Nacional vencido a la fecha. SIC...

El Comité de Evaluación procederá al análisis de las documentaciones, y realizará las solicitudes de conformidad a los Artículos 59° y 62° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, en las instancias correspondientes.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas, en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, de conformidad al Artículo 61° del Decreto N° 2992/19, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, N/C (no corresponde), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	CTE - Centro Técnico de Emprendimientos	Jans-Consorcio de Evaluadores y Pericias / Consultoría en Tasaciones de Bienes
	SIPE N°	**-*-**	**1.718.434**
1	El formulario de oferta y lista de oferta generado electrónicamente a través del SICP, completado y firmado por el oferente.	Cumple	**No cumple**
2	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. *(Personas Físicas).*	Cumple	N/C

El Comité de Evaluación observa que la planilla de oferta presentado por la firma **Jans-Consorcio de Evaluadores y Pericias / Consultoría en Tasaciones de Bienes,** no corresponde a la planilla establecida en el SICP, por lo que corresponde al Comité de Evaluación rechazar la oferta presentada por la misma, de conformidad Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 2992/19.
La oferta presentada por la firma **CTE - Centro Técnico de Emprendimientos**, se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial, por lo que se continua la evaluación de la misma.

Calificación Legal

El comité de evaluación verifica la capacidad legal del oferente de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Artículo 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el Artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de conformidad al siguiente análisis:

Ítem	Documentación	CTE - Centro Técnico de Emprendimientos
1	Formulario de oferta que incluya la declaratoria debidamente firmada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple
2	Verificación de los registros del personal para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros
4	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple

El Comité de Evaluación corrobora una vez analizado al oferente que el mismo está habilitado para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se constataron errores aritméticos en la oferta valida.

6- Tabla de oferta valida.

Ítems del llamado Servicio de avalúo de bienes inmuebles del Poder Legislativo con ID: 419993

						CTE - Centro Técnico de Emprendimientos	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80131802-001	Servicio de avalúo	Unidad	EVENTO	1	180.885.000	180.885.000

7- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" y según su Artículo 4° donde aprueba el criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia, se analiza el precio ofertado por el oferente con respecto al precio referencial del llamado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del llamado	Precio unitario (IVA incluido)	Variación
1	Servicio de avalúo	250.186.667	180.885.000	Fuera de rango

El Comité de Evaluación, corrobora que la oferta de la firma CTE - Centro Técnico de Emprendimientos, se encuentra por debajo del rango referido en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, por lo que se decide encomendar en este acto a la Srta. Cinthia Pérez, solicite por nota al oferte el desglose del precio ofertado.

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que no se solicitaron Certificado de Origen Nacional, bajo el ID del presente llamado por lo que concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

9- Aplicación de Margen de Preferencia Local.

Atendiendo que el domicilio de la convocante (Asunción), está excluida de un territorio departamental conforme al Artículo 1° de la Ley N° 72/92, y según el Dictamen Jurídico N° 65 de la Asesoría Jurídica de la UOC, el Comité de Evaluación concluye que no corresponde su aplicación.

Siendo las 13:00 horas del día 24 de octubre de 2022 el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de forma a realizar la solicitud correspondiente.

El día 26 de octubre de 2022, siendo las 09:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2022 PLURIANUAL "SERVICIO DE AVALÚO DE BIENES INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO" AD-REFERENDUM.**

La Srta. Cinthia Pérez, hace entrega al Comité de Evaluación, de la nota de fecha 25 de octubre de 2022, remitida a la firma CTE - Centro Técnico de Emprendimientos; donde se solicitó de conformidad al Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su Artículo 59° "Aclaración de Ofertas", una explicación detallada de la composición del precio ofertado que se encuentra fuera rango establecidos en la Resolución N° 1890/2020 de la DNCP, e informa la firma respondió a lo solicitado, mediante nota de fecha 25 de octubre de 2022.

7- Análisis de precios referenciales. (continuación)

El Comité de Evaluación verifica la planilla de desglose presentado por la firma CTE - Centro Técnico de Emprendimientos, y concluye que el precio ofertado por el oferente contempla todos los servicios solicitados en el PBC, por lo tanto, su precio es compatibles y de ejecución posible garantizando el Principio de Economía y Eficiencia.

A continuación, de conformidad al Artículo 63° del Decreto N° 2992/2019, se selecciona provisoriamente la oferta valida, y será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple / N/C (no corresponde) / N/A (no aplica) / Presentó/ No presentó; el resultado es el siguiente:

La oferta corresponde a la firma CTE - Centro Técnico de Emprendimientos:

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Requisitos documentales	CTE - Centro Técnico de Emprendimientos
CONSTANCIA DEL SIPE N°	-*-
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Formulario 104 de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021) para contribuyentes de Renta Personal.	Cumple
Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021).	Cumple
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de contratos y/o documentaciones de valuaciones de bienes inmuebles y muebles realizadas a empresas públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Copia del Registro / Habilitación del BCP como Peritos Valuadores Independientes De La Superintendencia De Bancos RUBROS DE BIENES INMUEBLES.	Cumple
Copia del Registro / Habilitación del BCP como Peritos Valuadores Independientes De La Superintendencia De Bancos RUBROS DE BIENES MUEBLES (incluyen maquinarias, equipos, instalaciones especiales, etc.).	Cumple
Copia de la Matrícula de Perito Profesional Avaluador de la Corte Suprema de Justicia.	cumple
Copia de Certificados de capacitaciones y especializaciones en valuaciones de bienes inmuebles y muebles.	Cumple
Copia de certificaciones que demuestren conocimiento en las Normas Nacionales e Internacionales (IVS) en Valuaciones de bienes Inmuebles y muebles.	Cumple

10- Capacidad Financiera.

Contribuyente de IRP e IVA General, según constancia de RUC

Resumen de Datos	2019	2020	2021	Promedio	CRITERIO
Eficiencia: (Ingreso/Egreso) *Deberán cumplir con el siguiente parámetro: ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2019, 2020 y 2021).*	1.41	1.90	1.47	**1.59**	Cumple

11- Experiencia.

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en valuaciones de bienes inmuebles y muebles realizadas a entidades públicas y/o privadas con copia de contratos y/o documentaciones.	Cumple

12- Capacidad Técnica.

Ítem	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	CRITERIO
1	Requisitos mínimos requeridos para el profesional Perito: a. Contar con el Registro / Habilitación del BCP como Peritos Valuadores Independientes De La Superintendencia De Bancos RUBROS DE BIENES INMUEBLES. b. Contar con el Registro / Habilitación del BCP como Peritos Valuadores Independientes De La Superintendencia De Bancos RUBROS DE BIENES MUEBLES (incluyen maquinarias, equipos, instalaciones especiales, etc.). c. Contar con la Matrícula de Perito Profesional Avaluador de la Corte Suprema de Justicia. d. Contar con Certificados de capacitaciones y especializaciones en valuaciones de bienes inmuebles y muebles. e. Contar con certificaciones que demuestren conocimiento en las Normas Nacionales e Internacionales (IVS) en Valuaciones de bienes Inmuebles y muebles.	Cumple

13 - Especificaciones Técnicas.

Ítem	Descripción	Criterio
1	**Servicios de Tasación de bienes inmuebles, equipos e instalaciones,** según lo establecido en el PBC sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"CTE - Centro Técnico de Emprendimientos"** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación en virtud que el oferente analizado precedentemente, cumple con los criterios de adjudicación contemplados, en el Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, recomienda adjudicar la L.C.O. N° 06/2022 PLURIANUAL "SERVICIO DE AVALÚO DE BIENES INMUEBLES DEL PODER LEGISLATIVO" AD-REFERENDUM., a la firma **"CTE - Centro Técnico de Emprendimientos"**, por un monto total de G. 180.885.000.- (guaraníes ciento ochenta millones ochocientos ochenta y cinco mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren. *Sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes.* La distribución de monto por Ejercicio Fiscal quedara distribuida de la siguiente manera:

Año	T.P.	Program	Sub	Proyect	Objeto de	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2022	1	1	0	01	266	10	1	99	36.177.000
2023	1	1	0	01	266	10	1	99	144.708.000
TOTAL									**180.885.000**

Salvo mejor parecer. Siendo las 10:00 horas del día 26 de octubre de 2022, se da por terminado el presente acto.

Abg. Antonio Z. Sánchez | **Lic. Rubén Vázquez** | **Lic. Gloria Amarilla**

Abg. Anhalía Britez Aponte | **Abg. Inés Cano** | **Ing. Sebastián Romero**